



Excmo. Sr. D. Diego Ceballos Segura, D. Juan Martin  
 Delgado y D. Salvador Coladran Jueces provinciales  
 en el primer y segundo y acordaron lo siguiente  
 Empleados } Conseguido este Ayuntamiento con el fin de  
 señalar en } tratada y compensacion lo correspondiente sobre el Pie-  
 sus dotaciones } supuesto de Presupuestos del corriente año, y antes de  
 dar a ella principio, se vea una instancia sub-  
 scripta por D. Cayetano Gomez y D. Jose Luis en  
 nombre de los empleados de la Real Caceria de esta Corporacion, la  
 misma siendo en ella presente: Que egualitadas como  
 se lo citan en el decurso de los trabajos que se  
 proporcionan las cometidas que a su cargo tienen,  
 han cumplido en que el exceso que el presente  
 Resultado tiene en su dotacion sobre la del segundo,  
 de dilatarse por iguales partes, guardando y pro-  
 curando ambas en el citado Presupuesto de Presupuestos  
 con las mismas dotaciones: Que a la vez se con-  
 tribuyan en la propia obligacion respecto de toda  
 aumento que por cualquier concepto obtengan  
 en la subscricion, guardando que el exceso sea del  
 mismo modo posible, guardando siempre una  
 perfecta y proporcionada equidad con los trabajos  
 que respectivamente tengan a su cargo. Y entre  
 ellos para este Ayuntamiento acordado.

